



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

“Las Malvinas son argentinas”

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8.132.814 presentado por la alumna Razzetto, Clara (DNI N° 39.580.415); legajo N° 50.600 proveniente de la carrera Ingeniería Industrial, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Razzetto, Clara (DNI N° 39.580.415); legajo N° 50.600; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

- Estadística

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

119


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico

UTN FRRo
MM
LR